CONSTANCIA DE EJECUTORIA, TRAMITE DE LICENCIA

El suscrito secretario de planeación e infraestructura municipal a la fecha hace constar:

Primero: que revisada la documentación anexa al expediente de la solicitud con radicado 063 del 25 de julio del año 2025, para que se expida constancia de ejecutoria dentro de la resolución en donde se concedió viabilidad para **LICENCIA DE CONSTRUCCIÒN, EN MODALIDADES DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA:** que esta se otorgó bajo la resolución 0048 del día seis (06) de agosto del año 2025.

Segundo**:** que el predio al cual se le concedió **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN MODALIDADES DE DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA,** se localiza en la C4, 1-41-47 K2, 4-09: corregimiento de Anaime, se identifica con matrícula inmobiliaria **354 – 6071** y código catastral **02000000000400040000000000** del municipio de Cajamarca, aprobada bajo la **RESOLUCIÓN NO 0048 DEL SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO 2025**, proferida por la secretaría de planeación e infraestructura de Cajamarca**,** resolución que se notificó de manera personal el día seis (06) de agosto del año 2025 al señor **CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO** en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE CAJAMARCA**, identificado con NIT 890700859-2, poseedor del inmueble anteriormente mencionado.

Tercero: a la fecha no se ha interpuesto recuso alguno, contra la resolución No 0048 del seis (06) de agosto del año 2025, razón por la cual se encuentra debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día quince (15) de agosto del año 2025, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo sobre la firmeza de los actos administrativos.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cajamarca a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

15 AGO 2025

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION
CAJAMARCA - TOLIMA

JOHNN HENRY VANEGAS SILVA
Secretario de planeación e infraestructura